



# Resolución Ministerial

Nº 385-2012-MC

Lima, 17 OCT. 2012

Vistos, la carta de fecha 20 de setiembre de 2012, del Programa IBERMUSEOS y el Informe Nº 562-2012-DMBM-DGPC/MC de fecha 05 de octubre de 2012, de la Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles del Ministerio de Cultura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

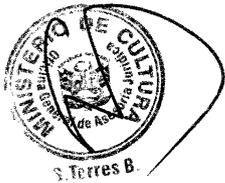
Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene entre sus funciones exclusivas realizar acciones de promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, según la carta del Visto, el Programa IBERMUSEOS se encuentra organizando el 6º Encuentro Iberoamericano de Museos, cuyo tema a tratar será el siguiente: "Museos: ¿territorio de conflictos? Miradas contemporáneas a 40 años de la Mesa Redonda de Santiago de Chile"; el cual se realizará los días 22, 23 y 24 de octubre de 2012, en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, la señora Luisa María Vetter Parodi, Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles del Ministerio de Cultura, a través del Informe del Visto, solicita se le autorice a participar en el mencionado evento, resaltando que la asistencia al mismo y todos los gastos en los que pudiera incurrir serán sufragados íntegramente por el Programa organizador;

Que, conforme al artículo 55º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2011-MC, la Dirección de Museos y Bienes Muebles es el órgano de línea encargado de la puesta en valor de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, está al servicio de la colectividad de los diversos componentes patrimoniales, muebles, que para el efecto deberán ser conservados, restaurados y adecuadamente presentados en museos o exposiciones con destino a cumplir las funciones históricas que dichos testimonios transmiten, dándoles una ubicación y una función adecuada a sus valores y condiciones;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a



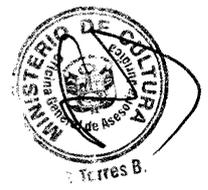


*Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”;*

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Luisa María Vetter Parodi, Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles del Ministerio de Cultura, del 20 al 25 de octubre de 2012;



Que, el artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que *“El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos”*. Por tal razón, se considera pertinente encargar las funciones de la Dirección de Museos y Bienes Muebles del Ministerio de Cultura mientras dure la ausencia de la Titular;



Estando a lo visado por el Secretario General y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Luisa María Vetter Parodi, Directora de la Dirección de Museos y Bienes Muebles del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 20 al 25 de octubre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.



# Resolución Ministerial

N° 385-2012-MC

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1° de la presente Resolución deberá presentar al Ministro de Cultura, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4°.-** Encargar al señor Luis Mario Bernuy Quiroga, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0276-2011-MC, las funciones de la Dirección de Museos y Bienes Muebles del Ministerio de Cultura, a partir del 20 de octubre de 2012 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

